

Términos y Condiciones para Actividad

“CONCURSO, TODO PARA MAMÁ”

Los presentes términos y condiciones son emitidos por Centro Comercial Portal del Quindío (en adelante, el “Centro Comercial”) con el fin de establecer las reglas aplicables a la realización de una actividad de posicionamiento de marca en sus instalaciones. La actividad, en adelante la “Actividad”, consiste en la participación voluntaria de las personas asistentes denominadas “Participantes” en la dinámica llamada “Lo compras tú, lo gana mamá”, mediante la cual se otorgará una cortesía.

La ejecución de la Actividad se llevará a cabo en el Centro Comercial Portal del Quindío y se regirá por las siguientes cláusulas:

1. PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD

El propósito central de la Actividad consiste en **promover la presencia y reconocimiento del Centro Comercial** a través de un mecanismo de participación abierto al público. Dentro de este esquema, los Participantes tendrán la posibilidad de involucrarse en una **dinámica basada en criterios de mérito**, mediante la cual podrán acceder a la oportunidad de obtener una **cortesía consistente en diez (10) regalos de diez (10) marcas del Centro Comercial Portal del Quindío por un valor total de diez millones (\$10.000.000) de pesos.**

2. VIGENCIA:

La Actividad tendrá lugar en las instalaciones del Centro Comercial Portal del Quindío durante el periodo comprendido entre el 6 de abril de 2026 y el 30 de junio de 2026.

Si el Centro Comercial considera conveniente efectuar ajustes en las fechas establecidas, estará facultado para modificar el periodo de vigencia. Cualquier cambio será informado de manera oportuna mediante los canales oficiales destinados a la comunicación y promoción de la Actividad.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CENTRO COMERCIAL

- a. Ejecutar el objeto de la Actividad de manera diligente, conforme a las condiciones, modalidades y plazos definidos, cumpliendo íntegramente con las responsabilidades asumidas.
- b. Comunicar a la otra parte, con la debida anticipación, cualquier situación, requerimiento o eventualidad que pudiera impactar el adecuado cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Actividad.
- c. Dar cumplimiento a todas las demás obligaciones establecidas en este documento.
- d. Entregar al Participante las instrucciones necesarias para la redención de las cortesías que le sean otorgadas.

4. PARTICIPANTES Y REGLAS GENERALES

Serán reconocidas como Participantes de la Actividad todas aquellas personas naturales, mayores de edad, que cumplan de forma total con los requisitos descritos a continuación (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”):

- Haber revisado y manifestado su aceptación frente a los términos y condiciones aquí contenidos.
- Acreditar su mayoría de edad, conforme a la legislación aplicable, mediante la presentación de su Documento de Identidad.
- Brindar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

5. CORTESÍA

Se entregarán regalos del Centro Comercial Portal del Quindío por un valor de total de **\$10.000.000 COP. redimible en las siguientes marcas ubicadas en el Centro Comercial.**

Marcas donde se puede redimir el bono regalo: Americanino, Naf Naf, Joyas y Gemas, Tennis, Bella Piel, Agua Bendita, Izone AXM, Patprimo, Ambiente Gourmet, Alce, Tania y Big Jhon

6. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

6.1. Podrán participar en la Actividad aquellas personas que realicen compras en las marcas participantes del Centro Comercial Portal del Quindío.

6.2. Marcas Participantes: AGUA BENDITA - AMBIENTE GOURMET- AMERICANINO - ANA MORALES - APPLE ZONE – BARONESA – BBC - BELLA PIEL - BIG JOHN – BOSI – BOCCA - CAFÉ CULTURA - CAFÉ QUINDÍO - CALICHE CEVICHE - CALZADO BATA - CASINO RÍO - JOYERIA Y RELOGERÍA ANVA - CINE COLOMBIA – COMODÍSIMOS - COMBOS DEL ESTABLO – CROMANTIC - CROYDON - DUNKIN DONUTS – ELA - EL CORRAL – ESSENCE – EXTREME – FACTORY - FEEL FIT - FRISBY - JOYAS Y GEMAS – KFC – KOAJ - LA F EXPRESS - LA PODEROSA – LAFAM - LEÑOS Y CARBÓN - LILI PINK – LUBER - LUXURY TIME - MARIO HERNÁNDEZ – MATTELSA - MC DONALDS - MENI COOKIES – MIC - MILAGROS – MINISO - MI CUATE – MOVIES - MR DEER - MUNDIAL PIZZA - NAF NAF – NATIVO - ON VACATION – OPTICALIA - PAPA UPA - PAT PRIMO – PILATOS – POPY - PRICE SHOES – PRESTO - ROOTT+CO - SAO - SEVEN SEVEN – SPEEDO - STOP - STUDIO F – SUBWAY – TANIA – TENNIS - TIENDA DEL VIAJERO – TOMATICOS – TOTTO - TV NOVEDADES – VÉLEZ - VITA SALATA – YOI – YOYO - WOM - ZAMPILO.

6.3. Una vez el Participante efectúe una compra en cualquiera de las marcas participantes, deberá registrar su factura en el punto de información o a través de WhatsApp (si se encuentra previamente inscrito y cuenta con firma digital en el CRM). La cortesía será otorgada a la persona que acumule el mayor valor total en facturas compras y que, además, haya realizado compras en un mínimo de tres (3) marcas participantes.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

7.1. La cortesía será válida únicamente para los Participantes que tomen parte en la Actividad y cumplan con todas las condiciones establecidas para su otorgamiento.

7.2. Presentar RUT y Fotocopia del documento de Identidad.

8. REGLAS DE LA CORTESÍA

8.1 La cortesía otorgada es de carácter estrictamente personal, no puede ser transferida a terceros y tampoco puede convertirse, total o parcialmente, en dinero en efectivo.

8.2 El Centro Comercial no asumirá responsabilidad ni realizará reconocimiento económico alguno en los eventos en que los Participantes y/o sus acompañantes no reclamen o no logren redimir la cortesía, ya sea por motivos de salud, viajes, imposibilidad de desplazamiento o cualquier circunstancia considerada fuerza mayor. En tales casos, los Participantes no podrán presentar reclamaciones, acciones judiciales ni solicitudes de compensación o indemnización contra el Centro Comercial por la falta de uso o redención del beneficio.

9. TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad podrá finalizar de manera anticipada, antes del plazo inicialmente establecido, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, salvo lo que dispongan los Tribunales Ordinarios de Justicia. Esta terminación anticipada podrá ocurrir en los siguientes supuestos:

a. Cuando ambas partes acuerden poner fin a la Actividad, siempre que dicho acuerdo conste por escrito y cuente con la firma de ambas.

b. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cualquier momento, sin que esa decisión otorgue derecho a reclamar indemnización por la sola terminación.

c. Por decisión unilateral de alguna de las partes, formalizada mediante comunicación escrita cuya recepción pueda verificarse, cuando exista incumplimiento de obligaciones por parte de la contraparte, sin perjuicio de las acciones legales derivadas de dicho incumplimiento y sin obligación de indemnizar.

d. Como consecuencia de la disolución, insolvencia, cesación de pagos o la existencia de embargos judiciales que afecten a cualquiera de las partes.

e. Al finalizar el período de vigencia establecido para la Actividad.

f. Cuando alguna de las partes incurra en actos o conductas que puedan menoscabar o afectar negativamente la imagen, marca o reputación de la otra, independientemente de si existe o no intención.

g. Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito se hace necesario suspender la Actividad, aun cuando no exista incumplimiento de obligaciones por parte de alguna de las partes.

h. En caso de agotarse las cortesías destinadas para esta Actividad.

10. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Las Partes manifiestan y aseguran que, durante toda la vigencia del Acuerdo, se comprometen a lo siguiente:

a. Tanto ellas como sus respectivos socios, accionistas, administradores, empleados, representantes, agentes, contratistas, subcontratistas o cualquier persona que actúe en su nombre (“Representantes”) observarán en todo momento las Leyes Aplicables, y gestionarán, obtendrán y mantendrán vigentes todas las licencias, permisos y autorizaciones requeridos por las Autoridades Gubernamentales competentes.

b. No adelantan ni mantendrán operaciones, inversiones o relaciones comerciales (las “Actividades”) en jurisdicciones sancionadas o sujetas a embargo. Si alguna de las Partes desarrolla Actividades en territorios restringidos, se entiende que declara que dichas operaciones son permitidas conforme a la regulación aplicable y cumplen plenamente los requisitos exigidos para su realización.

c. Ninguna de las Partes es propiedad ni se encuentra bajo la dirección o control, ni actúa directa o indirectamente por cuenta o en representación de personas, entidades o sujetos incluidos en listas de sanciones, restricciones o embargos internacionales.

d. Se abstendrán de efectuar, prometer u ordenar pagos, entregas de bienes, transferencias de valor o cualquier beneficio, ya sea directamente, indirectamente o mediante terceros, a funcionarios públicos, representantes gubernamentales, partidos políticos, candidatos o entidades privadas, con el propósito de obtener ventajas indebidas o contrarias a la ley.

e. Declaran que sus recursos no provienen total ni parcialmente de actividades ilícitas, incluyendo, sin limitarse a ello, operaciones relacionadas con lavado de activos o conductas vinculadas a organizaciones criminales de carácter transnacional.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en esta cláusula otorga al Centro Comercial la facultad inmediata de finalizar la Actividad. Igualmente, cualquier violación a lo aquí dispuesto constituye causal de terminación del Acuerdo por parte de la contraparte, sin que ello genere obligación de indemnizar o compensar bajo ningún concepto.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Ninguna de las partes podrá emplear la marca, el nombre comercial, los lemas, la imagen ni cualquier otro activo de propiedad intelectual perteneciente a la otra parte, o a su matriz, filiales, subsidiarias o empresas relacionadas, salvo que exista una autorización previa por escrito o una licencia que habilite dicho uso.

Del mismo modo, queda prohibido que alguna de las partes se promocióne como contratista de la otra o que divulgue la existencia de su relación comercial para fines publicitarios o similares, a menos que dicha divulgación resulte necesaria para el desarrollo de la Actividad y cuente con la autorización previa de la contraparte.

12. INDEMNIDAD

El Participante se obliga a indemnizar y a mantener exentos de cualquier perjuicio al Centro Comercial, así como a sus empleados, (en adelante, los “Indemnizados”), frente a cualquier tipo de responsabilidad, reclamo, pérdida, demanda, proceso judicial, embargo, pago y/o gasto —incluyendo honorarios de abogados y demás costos legales — que pueda originarse por actos u omisiones del Participante o de sus empleados o dependientes.

Asimismo, el Participante será el único responsable por los daños o pérdidas que puedan generarse a los Indemnizados o a sus bienes como consecuencia de la prestación de los servicios, o del incumplimiento total, parcial o defectuoso de las obligaciones que le corresponden bajo este Contrato. En tal caso, el Participante deberá resarcir íntegramente al Centro Comercial y/o a los terceros afectados por los perjuicios ocasionados.

Si alguno de los Indemnizados llegare a verse obligado a realizar un pago derivado de la responsabilidad aquí establecida, el Participante deberá reintegrar la suma correspondiente. En caso de que el Centro Comercial tenga valores pendientes por pagar al Participante, este autoriza expresamente que dicho monto sea compensado o descontado para cubrir el reembolso debido.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Centro Comercial, en su calidad de Responsable, realizará el tratamiento de los datos personales de los Participantes, así como de sus representantes legales, empleados o cualquier tercero vinculado a ellos en el marco de la Actividad, con los siguientes propósitos: (i) asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de sus políticas internas de compliance, lo que incluye la verificación en listas restrictivas y la aplicación de su política de privacidad; y (ii) garantizar el desarrollo y cumplimiento de la Actividad.

El Participante manifiesta que cuenta con la autorización correspondiente de los titulares, representantes legales, empleados o terceros relacionados para suministrar sus datos personales al Centro Comercial con las finalidades mencionadas.

En este sentido, el Centro Comercial asume el compromiso de dar cumplimiento a todas las obligaciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, respetando sus principios, el deber de seguridad de la información y las garantías necesarias para que los titulares puedan ejercer sus derechos cuando corresponda.

Asimismo, el Participante se obliga a tratar los datos personales a los que tenga acceso en el marco de la Actividad exclusivamente para dar cumplimiento a las obligaciones que esta le impone y a sus propias políticas de cumplimiento (LA/FT/FPDAM o SO/CO, datos, entre otras). Del mismo modo, deberá dar cumplimiento a toda la regulación aplicable al tratamiento de la información, en la medida en que le resulte exigible.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE

Cualquier discrepancia que llegue a presentarse con ocasión de la celebración, interpretación, desarrollo, cumplimiento y/o terminación de estos términos y condiciones deberá ser resuelta inicialmente mediante un procedimiento de arreglo directo entre las Partes. Una vez surja un hecho que dé lugar a una controversia, cualquiera de las Partes estará facultada para notificar por escrito a la otra el inicio de dicha etapa de arreglo directo. Si, transcurrido un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de dicho aviso, las Partes no hubieren logrado una solución consensuada, estas quedarán en libertad de presentar sus reclamaciones ante la jurisdicción ordinaria.

Las Partes reconocen y aceptan que este Acuerdo se regirá íntegramente por la legislación de la República de Colombia y que cualquier disputa será sometida a la competencia de sus autoridades judiciales.

13. DATOS DE CONTACTO

La organización y promoción de la presente Actividad está a cargo del Centro Comercial Portal del Quindío, sociedad constituida y domiciliada en la ciudad de Armenia, Colombia, identificada con el NIT 900016343-6. Cualquier comunicación, requerimiento o notificación relacionada con la Actividad deberá dirigirse a la dirección Calle 19 norte N. 12 - 60 o enviarse al correo electrónico admon@elportaldelquindio.com.

Anexo No.1

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los suscritos, personas mayores de edad plenamente identificadas según se indica junto a nuestras respectivas firmas, declaramos que actuamos por decisión propia y de manera libre, consciente e irrevocable. Por medio del presente documento manifestamos que **conferimos autorización expresa al Centro Comercial Portal del Quindío**, identificado con NIT 900016343-6, para **captar, registrar, almacenar y utilizar** las imágenes fotográficas, audiovisuales y cualquier otra representación gráfica o sonora de nuestra persona. Esta autorización comprende todas las formas y medios de difusión existentes o que puedan desarrollarse en el futuro, independientemente del momento o formato en que se realicen las tomas, ya sea directamente por el Centro Comercial o a través de terceros que actúen en su nombre, tales como contratistas, empleados o entidades vinculadas.

Primero. Mediante esta autorización, otorgada de manera libre, informada y espontánea, manifiesto mi consentimiento pleno para que el Centro Comercial Portal del Quindío, o cualquier persona natural o jurídica designada por este, **capte y registre total o parcialmente mi imagen o mi voz**, sin que ello implique remuneración o pago alguno. Dicha captura podrá materializarse en fotografías, grabaciones de video, piezas audiovisuales u otros medios idóneos que permitan su conservación y posterior utilización con propósitos comerciales, institucionales, publicitarios o privados, tanto dentro del territorio colombiano como en el exterior. Igualmente, cedo sin contraprestación

económica los derechos patrimoniales derivados de dichas obras, de modo que el Centro Comercial —o quienes éste determine— sea el titular exclusivo de la explotación de las piezas resultantes.

Segundo. En virtud de lo anterior, autorizo al Centro Comercial Portal del Quindío para que, en cualquier tiempo y a través de cualquier tecnología o medio presente o futuro, pueda **usar, reproducir, transformar, adaptar, editar, modificar, compendiar, divulgar y comunicar públicamente** las obras en las que figure mi imagen, nombre o voz, conforme lo consideren pertinente y sin más limitaciones que el respeto por mis derechos constitucionales.

Tercero. Declaro que las grabaciones, sesiones fotográficas o cualquier otra actividad en la que se haya captado mi imagen o voz se realizaron **con mi total consentimiento**, sin imposición de condiciones que vulneraran mi dignidad, integridad o mis derechos fundamentales.

Cuarto. Reconozco y acepto plenamente que la difusión de mi imagen y/o voz podrá llevarse a cabo mediante cualquier tipo de obra, formato o medio de divulgación, presente o futuro, en cualquier tiempo y lugar. Manifiesto haber sido informado sobre el alcance de dicha difusión y autorizo de manera amplia su realización.

Quinto. Consiento expresamente que el Centro Comercial Portal del Quindío pueda **intervenir las piezas** resultantes —incluyendo la imagen o voz allí contenidas— mediante adaptaciones, ediciones, transformaciones, compendios o cualquier otra modificación necesaria para los fines previstos, facultándolo para utilizarlas conforme a sus necesidades institucionales, comerciales o comunicacionales.

Sexto. Renuncio de manera expresa a cualquier posibilidad de **revisar, aprobar o controlar** la edición final de las imágenes, videos, grabaciones o productos derivados, así como su forma de uso, los textos que los acompañen o los medios en los que eventualmente sean publicados.

Séptimo. La autorización aquí concedida se otorga sin restricción alguna respecto de su **ámbito territorial o temporal**. En consecuencia, las obras que incorporen mi imagen o voz podrán ser utilizadas en cualquier país del mundo y por un periodo indefinido, salvo que la legislación colombiana vigente establezca límites específicos que deban observarse.

Octavo. Manifiesto de manera libre, expresa, inequívoca e informada que **autorizo el tratamiento de mis datos personales por parte del Centro Comercial Portal del Quindío**, en calidad de Responsable, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012. Dicha autorización incluye el tratamiento de datos sensibles, tales como huellas dactilares, fotografías, videos y cualquier otro dato que, conforme a la normativa aplicable, pueda tener dicha connotación. Acepto que dichos datos podrán ser recolectados, almacenados, utilizados, circulados o suprimidos en la medida en que lo requiera la ejecución del proyecto o actividad para la cual se otorga la presente autorización.

Declaro haber sido informado de forma clara y accesible sobre mis derechos como titular de datos personales, incluidos los de conocer, actualizar y rectificar la información, solicitar prueba de esta autorización, obtener información sobre el uso de mis datos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en caso de tratamiento indebido, solicitar la supresión de los datos o revocar la autorización, así como acceder

gratuitamente a ellos en los términos de la ley. Certifico igualmente que los datos proporcionados son veraces, completos, exactos, actualizados y verificables.

Finalmente, entiendo y acepto que cualquier solicitud, inquietud o reclamo relacionado con el tratamiento de mis datos personales podrá presentarse verbalmente o por escrito ante el Centro Comercial Portal del Quindío, en su calidad de Responsable del Tratamiento, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.